

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION

La Sociedad es titular de la concesión para la explotación de los Grupos 1 y 2 correspondientes a los servicios de las líneas Mitre y Sarmiento de Ferrocarriles Metropolitanos Sociedad Anónima en forma exclusiva, la cual reviste el carácter de una "Concesión de Servicio Público", originalmente por un período de diez años, a partir del 27 de mayo de 1995 (fecha en la cual se tomó posesión de las mencionadas líneas), prorrogables por periodos sucesivos de diez años.

El Contrato de Concesión (el "Contrato") celebrado entre la Sociedad y el Estado Nacional el 23 de mayo de 1995 ha sido aprobado y puesto en vigencia por el Decreto N° 730/95 del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de mayo de 1995.

El Contrato y el marco legal que lo regula establecen responsabilidades del concesionario de carácter general y especial, cuyo incumplimiento daría lugar a la aplicación del régimen de sanciones previsto.

La Sociedad constituyó, de acuerdo con el Contrato, una póliza de seguro por un valor de US\$ 30.000.000 (treinta millones de dólares estadounidenses) en garantía de su cumplimiento.

Con fecha 18 de marzo de 1999, el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 210 aprobó la "addenda" al Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Transporte Ferroviario de Pasajeros de los Grupos de Servicios 1 y 2 (ex-líneas Mitre y Sarmiento) suscripta entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima.

En la mencionada "addenda" se estableció una ampliación del plazo de concesión a 30 años, contados a partir de la fecha de la toma de posesión, prorrogables por periodos sucesivos de 10 años, y se estipuló que la Sociedad deberá ampliar el plazo de su duración a noventa y nueve años. Dicha ampliación fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, esta modificación a los estatutos sociales se encuentra pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.E. S.R.L. R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

Con fecha 15 de febrero de 2000 la Sociedad celebró un acta de acuerdo con el Estado, a partir de la cual las partes acordaron suspender los efectos de la ejecución de la "addenda" por un plazo de 120 días, a los efectos de realizar un estudio del Plan de Modernización y Electrificación y de otros puntos de la mencionada "addenda", en lo que corresponde a la Sociedad.

La Sociedad mantiene cuentas a cobrar con el Estado cuyo cobro depende de la ejecución de la "addenda" mencionada en el párrafo anterior. Esta situación, junto con el perfil de vencimiento de cuentas a cobrar y a pagar, genera capital de trabajo negativo que requiere una reestructuración de sus pasivos o un adelanto en los plazos de cobro de sus créditos.

Los aspectos más destacados del Contrato son los siguientes:

1.1. Compromiso de inversiones

La Sociedad ha comprometido inversiones con el Estado Nacional según los términos del Contrato por un total de \$ 349.524.220 (trescientos cuarenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil doscientos veinte pesos) que deberán completarse en el término de diez años contados a partir de la fecha de inicio de la concesión.

Las inversiones comprometidas son reembolsadas a la Sociedad por el Estado Nacional; la ejecución, recepción, certificación y posterior cobro de las obras o trabajos se ajusta a lo dispuesto en el Contrato. El plan de inversiones se encuentra en etapa de ejecución.

El total de inversiones realizadas al 31 de diciembre de 1999 es de \$ 235.362.349.

A su vez, de acuerdo con lo incorporado al Contrato de Concesión por su "addenda" modificatoria, la Sociedad se obliga a destinar al financiamiento de las inversiones definidas como "Plan de Inversiones del Proyecto de Modernización" el monto estimado de \$ 2.409.515.000, correspondiente al "canon de obras" que se espera recaudar desde la firma de la "addenda" hasta la finalización de la concesión. Este "canon de obras" está formado por el

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.F. I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

1.1. Compromiso de inversiones (Cont.)

diferencial de recaudación de los efectivos pasajeros, originado en los incrementos que resultan de aplicar los índices globales de calidad de servicio, alcanzados por la Sociedad a la fecha de aprobación de la "addenda", y por un porcentaje (70%) de los ingresos adicionales originados por los incrementos tarifarios acordados e incorporados al Contrato de Concesión por la mencionada "addenda" modificatoria. Los incrementos tarifarios se encuentran sujetos al cumplimiento, por parte de la Sociedad, de una serie de "hitos" de inversión durante el transcurso del plazo de concesión.

Según lo estipulado en la "addenda", los fondos públicos recaudados en concepto de "canon de obras" deben ser depositados en una caja de ahorro y/u operaciones a plazo fijo, vinculadas con dicha caja de ahorro en el Banco de la Nación Argentina, cuya administración y disposición está a cargo de la Sociedad. Dichos fondos sólo se destinarán al pago de las inversiones establecidas en el "Plan de Inversiones del Proyecto de Modernización".

1.2. Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente

1.2.1. Bienes de uso

De acuerdo con los términos del Contrato, la Sociedad ha recibido la tenencia de los bienes de uso detallados en los anexos respectivos del Contrato.

Al operar el vencimiento de la concesión, estos bienes de uso o aquellos que los sustituyan, amplíen o mejoren, excepto el material rodante no incluido en el programa de inversión, serán entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación.

Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T.P.F. / R.A.P.U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

1.2. Bienes muebles e inmuebles recibidos del concedente (Cont.)

1.2.2. Materiales y repuestos

De acuerdo con los términos del Contrato, la Sociedad ha recibido materiales y repuestos, cuya calidad y detalle de unidades fueron analizados por la Sociedad. Durante el ejercicio contable finalizado el 31 de diciembre de 1996, la Sociedad concluyó el recuento físico, y en el año 1997 fueron acordadas las actas de transferencia correspondientes a las cantidades físicas, quedando pendiente de determinar la valuación de los stocks en cuestión. Los materiales y repuestos son utilizados en la reparación, mantenimiento y/o mejora de los bienes de uso afectados a la explotación.

Al operar el vencimiento de la concesión, los materiales y repuestos recibidos, aquellos que los sustituyan y los incorporados durante el transcurso de la misma deberán ser entregados sin cargo a la Autoridad de Aplicación, garantizando una prestación de servicios en condiciones habituales por el término de seis meses.

Teniendo en cuenta la necesidad de restitución al Estado Nacional de estos materiales y repuestos, los consumos de los mismos han sido reconocidos como parte integrante del rubro "Otros pasivos no corrientes", con cargo al costo de explotación.

1.3. Ingresos por subsidios

El Contrato establece en su artículo 7.2. un régimen de subsidios para la operación del sistema que percibirá la Sociedad durante los seis primeros años de la concesión, desde el 27 de mayo de 1995 hasta el 27 de mayo de 2001.

El monto mensual del subsidio para el primer año de concesión asciende a \$ 2.947.400, para el segundo a \$ 2.325.801, para el tercero a \$ 1.518.539, para el cuarto a \$ 927.529, para el quinto a \$ 451.104 y para el sexto a \$ 247.692.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T. F. I. R. A. P. U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 1 - CONTRATO DE CONCESION (Cont.)

1.4. Canon ofrecido

El Contrato establece en su artículo 7.3. el pago mensual por parte de la Sociedad de un canon creciente en forma anual a partir del séptimo año de vigencia de la concesión, siendo el valor de la cuota mensual para el séptimo año de \$ 176.728, para el octavo año de \$ 415.686, para el noveno año de \$ 944.730 y para el décimo año de \$ 1.336.720.

De acuerdo con lo establecido en la "addenda" modificatoria del Contrato, el 70% del canon de explotación mencionado en el párrafo anterior se destinará a la prestación del servicio de pasajeros por ferrocarril entre las estaciones Retiro y Rosario. El 30% restante deberá ser depositado por la Sociedad a la orden de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El cargo a resultados del canon establecido se registrará contablemente en los ejercicios que correspondan ser ingresados.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

2.1. Información comparativa

Los saldos que se exponen en la información comparativa surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 1998.

Ciertos saldos al 31 de diciembre de 1998 fueron reclasificados para exponerlos en forma consistente con los criterios utilizados al 31 de diciembre de 1999.

Véase nuestro informe de fecha
8 de abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. F.I.F. R.A.P.U.
— Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**2.2. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995; a partir de esa fecha, y de acuerdo con normas contables profesionales y con los requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

2.3. Criterios de valuación**a) Moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

b) Inversiones corrientes

b.1) Los títulos públicos con cotización han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

b.2) Los plazos fijos y los mutuos otorgados están valuados a su valor de imposición más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

c) Bienes de cambio

Comprende las obras en curso por los programas de inversión. Los bienes de cambio están valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio que es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

d) Bienes de uso

Se incluyen en este rubro los bienes adquiridos por la Sociedad desde su constitución, los cuales fueron valuados a su costo de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T.P.E. R.A.P.U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

2.3. Criterios de valuación (Cont.)

d) Bienes de uso (Cont.)

La amortización de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Durante el ejercicio, la Sociedad decidió modificar el criterio de amortización de los bienes de uso, comenzando a amortizar los mismos en el ejercicio siguiente al del alta (año de baja completo) por entenderse que este cambio mejora el apareamiento de ingresos y egresos.

Hasta el ejercicio anterior, la amortización se comenzaba a contabilizar en el mes siguiente al del alta del bien en cuestión (mes de baja completo).

El efecto del cambio de criterio asciende al 31 de diciembre de 1998 a \$ 1.512.064 (mayor activo) con contrapartida en:

	<u>\$</u>
Resultados del ejercicio anterior	928.830
Resultados acumulados al inicio del ejercicio anterior	583.234

En el caso de las "Máquinas expendedoras en proceso de instalación", y teniendo en cuenta que se trata de la implantación de un sistema de ventas que se prolonga en el tiempo, se están activando los costos financieros del proyecto en proporción al grado de avance en la instalación de los distintos equipos componentes del sistema.

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

e) Activos intangibles

Los activos intangibles representan:

Véase nuestro informe de fecha
18 de abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. y C.F.R.A.P.U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.3. Criterios de valuación (Cont.)

e) Activos intangibles (Cont.)

e.1) Costos incurridos en la constitución y organización inicial de la Sociedad durante el período preoperativo de la misma, los cuales fueron valuados a su costo de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada.

e.2) Costos correspondientes a proyectos especiales, los cuales fueron valuados a su costo de adquisición. Los proyectos especiales se comenzarán a amortizar una vez que hayan sido concluidos.

e.3) Gastos diferidos por los estudios técnicos necesarios para el diseño del Plan de Modernización para la negociación de la prórroga del Contrato de Concesión a 30 años, según se menciona en Nota 1, valuados a su costo de adquisición. Los mismos se comenzaron a amortizar en enero de 1999 en un plazo de 10 años contados a partir de dicha fecha.

e.4) Gastos de reestructuración, incurridos durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, correspondientes al pago de indemnizaciones al personal despedido con motivo del proceso de reestructuración encarado por la Sociedad en dicho período, los cuales se comenzarán a amortizar en un plazo de 10 años, una vez que dicho proceso haya concluido.

f) Indemnizaciones por accidentes

Se ha constituido una previsión por siniestros por \$ 10.756.432 correspondientes a aquellos accidentes ocurridos hasta el 31 de diciembre de 1999, en los cuales la Sociedad no cuenta con los elementos probatorios suficientes que permitan exonerarla de su responsabilidad.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO.
(Sociedad)
C.P.C.E.F. Nº 1171 R.A.P.U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**

2.3. Criterios de valuación (Cont.)

g) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago o cuando, por constituir un riesgo cierto y determinado, deben incidir en los resultados del ejercicio, excepto por lo mencionado en Nota 2.3.e.4).

h) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

Al 31 de diciembre de 1999 no se constituyó provisión por el impuesto a las ganancias por tener la Sociedad quebranto impositivo acumulado a la fecha de cierre del ejercicio, registrándose en el rubro Otros créditos los montos pagados en concepto de anticipos del impuesto a la ganancia mínima presunta.

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y en el estado de resultados es el siguiente:

	31.12.99	31.12.98
	\$	
BALANCE GENERAL		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
a) Caja y bancos		
Caja	248.636	276.140
Bancos	611.631	2.761.855
Valores a depositar	376.191	192.971
	<u>1.236.458</u>	<u>3.230.966</u>

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.F. I.T.F.P.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

	31.12.99	31.12.98
	\$	
BALANCE GENERAL		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE (Cont.)		
b) Inversiones		
Plazos fijos	25.706.847	25.235.892
Títulos públicos (Anexo III)	12.000.343	8.618.470
Cuotapartes de fondos comunes de inversión	-	1.761.392
	<u>37.707.190</u>	<u>35.615.754</u>
c) Créditos por ventas		
Cuentas a cobrar al Estado		
Provisión facturas del Estado (Nota 11.2.)	7.072.334	-
Deudores programa de inversiones básicas	9.164.782	6.086.620
Intereses por mora a cobrar al Estado	4.375.649	1.371.959
Subsidios a cobrar	1.809.351	2.862.460
Recaudación por cuenta y orden del Estado (Nota 16)	(18.480.429)	(7.193.569)
Facturas descontadas de clientes (Nota 10 b))	18.516.678	12.329.484
Provisión facturas descontadas en bancos	(18.516.678)	(12.329.484)
Subtotal	3.941.687	3.127.470
Otras cuentas a cobrar		
Deudores cuenta corriente	4.025.289	8.024.431
Documentos a cobrar	12.045	102.057
Previsión deudores incobrables (Anexo VII)	(934.205)	(944.556)
	<u>7.044.816</u>	<u>10.309.402</u>
d) Otros créditos		
Seguros a devengar	697.176	1.175.538
Aportes irrevocables pendientes de integración (Nota 15)	1.475.000	-
Créditos fiscales impuesto al valor agregado	345.927	710.838
IVA Saldo de libre disponibilidad	128.072	98.341
Créditos fiscales a recuperar impuesto al valor agregado	188.673	658.631
Créditos fiscales impuesto a las ganancias	310.482	961.886
Crédito ganancia mínima presunta	1.939.224	379.511
Provisión ganancia mínima presunta a pagar	(1.162.596)	(379.511)
Gastos a devengar	362.648	276.820
Anticipo a proveedores	789.111	596.821
Créditos diversos	542.146	185.620
	<u>5.615.863</u>	<u>4.664.495</u>

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.F. T.T.F. I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

	31.12.99	31.12.98
	\$	
BALANCE GENERAL		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE (Cont.)		
e) Bienes de cambio		
Obras en curso por programas de inversión	13.261.846	9.740.018
Anticipos a proveedores por programas de inversión	-	18.630.507
	<u>13.261.846</u>	<u>28.370.525</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
f) Inversiones		
Préstamos	30.752.090	10.724.360
	<u>30.752.090</u>	<u>10.724.360</u>
g) Créditos por ventas		
Deudores por venta de rodados	873.026	1.234.355
	<u>873.026</u>	<u>1.234.355</u>
h) Otros créditos		
Sociedades art. 33 - Ley de Sociedades Comerciales	26.071.126	19.752.787
Materiales transferidos	1.927.239	2.246.535
Créditos a recuperar por juicios (Nota 11.1.)	1.140.762	1.140.762
Gastos a devengar	911.956	871.338
	<u>30.051.083</u>	<u>24.011.422</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
i) Cuentas por pagar		
Proveedores	8.204.242	16.607.631
Cheques diferidos entregados en pago a proveedores	13.574.333	9.000.597
Provisiones varias	2.412.306	2.260.195
Documentos a pagar	14.481	-
Sociedades art. 33 - Ley de Sociedades Comerciales	-	374.034
	<u>24.205.362</u>	<u>28.242.457</u>
j) Remuneraciones y cargas sociales		
Remuneraciones a pagar	2.019.983	102.744
Cargas sociales a pagar (Nota 17)	4.674.753	3.453.955
	<u>6.694.736</u>	<u>3.556.699</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de febrero de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO

(Socios)

C.P.C.E.C.F. I.P.F.F. / R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

	31.12.99	31.12.98
	\$	
BALANCE GENERAL		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE (Cont.)		
k) Cargas fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos (Nota 17)	11.917.878	2.483.161
	<u>11.917.878</u>	<u>2.483.161</u>
l) Préstamos		
Préstamos bancarios /	43.257.887	41.685.892
SalDOS acreedores en bancos /	3.193.325	975.320
Provisión intereses a pagar por descuento de facturas	162.034	76.210
	<u>46.613.246</u>	<u>42.737.422</u>
m) Otros pasivos		
Cheques diferidos por pago de juicio	-	985.761
Cheques diferidos por pago de siniestros	127.500	-
Llaves de negocio a devengar	869.608	585.123
Provisión bienes siniestrados	1.634.000	2.207.868
Reclamos al asegurador por bienes siniestrados	(1.634.000)	(2.207.868)
	<u>997.108</u>	<u>1.570.884</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
n) Préstamos		
Préstamos bancarios	38.635.231	38.691.578
	<u>38.635.231</u>	<u>38.691.578</u>
o) Otros pasivos		
Pasivo por concesión (Nota 1.2.2.)	5.640.976	4.252.955
Depósito contractual concesionarios	58.831	50.131
Llaves de negocio a devengar	3.574.277	2.564.002
Bienes siniestrados a reponer al Estado	2.063.722	5.754.652
	<u>11.337.806</u>	<u>12.621.740</u>

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.E. CAPITAL FEDERAL

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)**

	31.12.99	31.12.98
	S	
ESTADO DE RESULTADOS		
p) Ingresos de explotación		
Ingresos por servicios de transporte	100.894.374	95.887.839
Ingresos por subsidios y programas de inversión	43.072.355	75.152.696
Ingresos por explotaciones colaterales	6.549.898	4.821.142
Saldos reclamados al Estado (Nota 11.2.)	7.072.334	-
Recupero mayores costos	-	5.945.098
Ingresos diversos	2.065.875	1.037.540
	<u>159.654.836</u>	<u>182.844.315</u>
Impuesto sobre los ingresos brutos	(4.947.865)	(6.953.427)
	<u>154.706.971</u>	<u>175.890.888</u>
q) Otros ingresos y egresos		
Resultado venta bienes de uso	(23.222)	385.684
	<u>(23.222)</u>	<u>385.684</u>

NOTA 4 - ESTADO DE CAPITALS

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente:

	Valor nominal
	S
Capital suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	18.000.000
	<u>18.000.000</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO.
(Socio)
C.P.C.E.F. T.º 1.º B.º R.A.P.U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 5 - RESULTADOS DE OPERACIONES CON ACCIONISTAS**

Los resultados de las operaciones con accionistas son los siguientes:

	<u>31.12.99</u>	<u>31.12.98</u>
	<u>\$</u>	
Sociedad: Cometrans S.A.		
Honorarios por asesoramiento técnico para la operación de las líneas Mitre y Sarmiento	7.589	804.495
Honorarios por asesoramiento técnico para la preparación, análisis y estudio del plan de inversiones para las líneas Mitre y Sarmiento	2.351.042	1.819.881
Total	<u>2.358.631</u>	<u>2.624.376</u>
Sociedad: The Burlington Northern and Santa Fe Railway Company		
Honorarios por asesoramiento técnico para la operación de las líneas Mitre y Sarmiento	1.307.348	2.346.449
Honorarios por asesoramiento técnico para la preparación, análisis y estudio del plan de inversiones para las líneas Mitre y Sarmiento	1.283.615	2.488.394
Total	<u>2.590.963</u>	<u>4.834.843</u>
Sociedad: Motive Power Industries Inc. (ex - Morrison Knudsen Corporation)		
Honorarios por asesoramiento técnico en el plan de inversiones - Programa de reconstrucción material rodante	-	417.937
Total	<u>-</u>	<u>417.937</u>

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F.T.F.I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 6 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad deberá destinar el 5% de los resultados del ejercicio a la constitución de una reserva de ganancias (Reserva legal) hasta alcanzar el 20% del capital social.

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo celebrado entre el Banco Bansud S.A. y la Sociedad el día 23 de julio de 1997, Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima se comprometió a no distribuir dividendos en efectivo directa o indirectamente en exceso del 50% de las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio, ya sea mediante el pago de bonos, compensaciones, acreditaciones en las cuentas de accionistas, otorgamiento de préstamos, condonaciones de deudas o postergación de su exigibilidad, hasta tanto las sumas adeudadas se hubiesen cancelado íntegramente.

Además, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo Sindicado celebrado entre la Sociedad, Banca Nazionale del Lavoro S.A., Banco Quilmes S.A., HSBC Banco Roberts S.A. y ABN-AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina el 31 de julio de 1998, Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima se comprometió a no declarar y/o pagar dividendos en efectivo directa o indirectamente, ya sea por medio de pagos de bonos, compensaciones, préstamos, condonaciones de deudas a sus accionistas, cualquiera sea su clase, o hacer cualquier distribución, sea en dinero o en especie a los accionistas, salvo autorización previa por escrito de la unanimidad de los bancos. Quedan excluidos de esta prohibición los contratos de asistencia técnica suscriptos por la Prestataria con:

- (i) The Burlington Northern and Santa Fe Railway Company (ex - Burlington Northern Railroad Company), el 15 de noviembre de 1995 y el 12 de noviembre de 1997, representativos de una retribución total del 5% del ingreso por tarifas; y
- (ii) Cometrans S.A., el 10 de mayo y 10 de junio de 1996, representativos de una retribución del 3,4% del ingreso por tarifas.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T.T.E. R.A.P.U.

Df. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS

7.1. De acuerdo con el Contrato de Concesión y su addenda modificatoria, la Sociedad tiene como únicos socios fundadores a los integrantes del consorcio adjudicatario. Estos, en su carácter de accionistas fundadores, y los sucesivos cesionarios de los mismos expresamente autorizados por la Autoridad de Aplicación están obligados a mantener, mientras dure la concesión, una participación en el capital social no inferior al 35% de las acciones que representen no menos del 51% de los votos en las asambleas.

Los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán constituir una sociedad anónima de inversión como tenedora de dichas acciones. La sociedad inversora será considerada, a todos los efectos derivados del presente artículo, "cesionario autorizado".

Las acciones de la sociedad de inversión, necesarias para conferir la voluntad social, sólo podrán ser transferidas o prendadas previa autorización del Concedente. La sociedad de inversión, así como la sociedad anónima concesionaria por las acciones Clase "B", podrán cotizar en Bolsa, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Mercado de Valores.

La concesionaria, mientras dure la concesión, no podrá transformarse, fusionarse, escindirse o disolverse sin contar con la previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

7.2. El patrimonio neto de la Sociedad deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i) Representar el veinte por ciento (20%) del monto de la inversión para los dos primeros años de la concesión, de acuerdo con los respectivos programas de inversiones.
- ii) Representar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) del total del pasivo societario, durante el término de la concesión. Este porcentual podrá ser reducido por el concesionario hasta el límite del quince por ciento (15%). En el caso del financiamiento de las obras del Proyecto de Modernización y a los fines de la relación endeudamiento-patrimonio neto, el concesionario está autorizado a generar ese endeudamiento en base a una razonable relación con el flujo de caja, pudiendo en este caso ser el patrimonio neto inferior a los porcentuales arriba indicados.

Véase nuestro informe de fecha
28 de Abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO
(Sociedad)
C.P.C.E.C.F. y R.A.P.U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)

7.3. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo mencionado en el tercer párrafo de la Nota 6 y en su enmienda del 11 de agosto de 1999, la Sociedad deberá cumplir con las siguientes ecuaciones financieras:

- ✓ i) el total del activo corriente, menos los bienes de cambio como se encuentran definidos en los estados contables al 31 de diciembre de 1997, sobre el total del pasivo corriente, no deberá ser inferior a 0,92 durante 1998, inferior a 0,95 durante 1999 e inferior a 1,00 durante 2000 y hasta el vencimiento del Contrato de Préstamo;
- ✓ ii) el total del pasivo a largo plazo dividido por el patrimonio neto no podrá ser superior a 2;
- ✓ iii) la relación entre el pasivo total y el total del patrimonio neto no podrá ser superior a 4, para el período que corra desde setiembre de 1998 a junio de 1999, 3,5, para el período que corra desde julio de 1999 a junio de 2000, 3, desde julio de 2000 hasta junio de 2001, y 2,5 desde julio de 2001 hasta el vencimiento del Contrato de Préstamo;
- ✓ iv) el EBITDA (como se define más abajo) dividido los servicios de intereses y capital de deuda financiera deberá ser mayor a 0,30 durante 1999, a 0,50 durante 2000, a 1,00 durante 2001 y a 1,75 durante 2002. A los fines del Contrato de Préstamo, el EBITDA se entenderá como el resultado operativo en el cual se incluyen los beneficios del plan de inversión más las amortizaciones y depreciaciones;
- ✓ v) el endeudamiento financiero de corto y largo plazo sobre el EBITDA no podrá ser superior a 5,75 durante 1999, a 2,75 durante 2000, a 1,25 durante 2001 y a 1,00 durante 2002;
- ✓ vi) la suma de endeudamiento financiero de corto y largo plazo deberá ser inferior a \$ 82.000.000 a partir de los estados contables con cierre el 31 de diciembre de 1999 y hasta la cancelación del Contrato de Préstamo.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.F. y I.T.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)**

Adicionalmente, la Sociedad se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- i) mantener al día el pago de sus impuestos, tasas y/o contribuciones de carácter nacional, provincial o municipal, así como también el pago de derechos, cánones y demás tributos, cargos o tasas que debieran abonarse con relación al Contrato de Préstamo, al Contrato de Concesión y sus garantías;
- ii) no constituir gravámenes de ninguna clase, hipoteca, prenda, garantía, cargos, imposiciones, restricciones, servidumbres, fideicomisos, cesiones de sus derechos, sean o no de carácter fiduciario, sobre su propiedad, activos, derechos o ingresos, en particular el derecho a percibir las Tarifas o sobre las Tarifas, conforme el Contrato de Concesión, o respecto de otros ingresos en sus diversas formas, incluidos los subsidios que reciba el Estado Nacional, percibidos o a percibir por el servicio concedido por el Contrato de Concesión, ni realizar operaciones que tengan tales efectos, en todos los casos que excedan el cuarenta y cuatro por ciento (44%) del ingreso por Tarifas, sin acuerdo previo por escrito de la unanimidad de los Bancos mencionados en Nota 6;
- iii) obtener en el plazo de un (1) año, a partir del 11 de agosto de 1999, la cancelación del o de los préstamos intercompany otorgados a Cometrans S.A. y/u otras sociedades controladas y/o vinculadas, de modo tal que la deuda de esas sociedades se restablezca a los niveles del balance cerrado el 31 de diciembre de 1997. Adicionalmente, dentro de los cinco (5) días de transcurrido el plazo de seis (6) meses a partir de la fecha presente, la Prestamista se obliga a obtener de Cometrans S.A. la constitución a favor de los Bancos de una prenda de acciones, por un monto global de US\$ 20.000.000, emitidas por una o más sociedades a satisfacción de los Bancos, en garantía adicional del Contrato de Préstamo. Caso contrario, se considerará a la Prestamista incurso en incumplimiento del Contrato de Préstamo y, sin perjuicio de las otras medidas que bajo el Contrato de Préstamo puedan corresponder, el Fiduciario no liberará los Fondos Fiduciarios Remanentes, que serán aplicados íntegramente a la cancelación acelerada del préstamo;

Véase nuestro informe de fecha

26 de Abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)**

- ✓ iv) mantener durante toda la vigencia del Contrato de Préstamo a The Burlington Northern and Santa Fe Railway Company u otro operador internacional aceptable para los Bancos como asistente técnico y operador del servicio del Contrato de Concesión. La Prestamista deberá -dentro de los 30 días de vencimiento del contrato vigente- acreditar tal circunstancia remitiendo al Agente copia certificada del nuevo contrato que lo vincula al operador;
- ✓ v) no modificar la participación de los socios en la actual composición accionaria de la Prestataria en forma tal que: (a) pueda cambiar el control de votos y de capital, salvo autorización previa por escrito de la Autoridad de Aplicación, cuya copia será remitida al Agente previo a que tenga lugar la modificación accionaria, quedando excluido de esa salvedad el socio minoritario Persilin S.A.; o (b) pueda pasar el control de votos y de capital a favor de Persilin S.A. o terceros distintos de los socios actuales, salvo autorización previa por escrito de la unanimidad de los Bancos.

7.4. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo mencionado en el segundo párrafo de la Nota 6, la Sociedad deberá cumplir con las siguientes ecuaciones financieras:

- ✓ i) el total del activo corriente (disponibilidades + créditos corrientes + bienes de cambio + inversiones corrientes) sobre el total del pasivo corriente, no deberá ser inferior a 1;
 - ✓ ii) el total del pasivo dividido el patrimonio neto no podrá ser superior a 2,8;
 - ✓ iii) la sumatoria de la utilidad después de impuestos + las amortizaciones de bienes de uso e intangibles + los costos financieros, sobre los intereses a ser pagados en el ejercicio no podrá ser inferior a 2;
 - ✓ iv) el total del pasivo a largo plazo dividido el patrimonio neto no podrá ser superior a 2,5.
- ✓ Adicionalmente, la Sociedad se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales y previsionales que resultaren aplicables, y producir evidencia de dicho cumplimiento a satisfacción del Banco, cada vez que éste así lo requiera.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO

C.P.C.E.C.F. T.P.F. I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 7 - RESTRICCIONES Y COMPROMISOS (Cont.)

- ✓ 7.5. Según lo estipulado en el Contrato de Préstamo celebrado entre HSBC Banco Roberts S.A. y la Sociedad el día 5 de abril de 1999, Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima se comprometió a mantener al día los pagos de impuestos nacionales, provinciales y municipales, tasas, cargas previsionales, contribuciones y otras cargas de naturaleza tributaria, según correspondan de conformidad con las leyes y reglamentaciones aplicables tanto en el país como en el extranjero.

Como consecuencia de la situación financiera que atraviesa la Sociedad, la misma no ha podido cumplir con ciertos compromisos acordados con los Bancos.

NOTA 8 - ASISTENTE TECNICO

El asistente técnico designado por la Sociedad y aceptado por la Autoridad de Aplicación es la empresa The Burlington Northern and Santa Fe Railway Company, con la cual se ha suscripto un "Contrato de asistencia técnica", para que asuma la responsabilidad técnica por la operación de los servicios concedidos durante los primeros 10 años de la Concesión.

La extinción de dicho contrato, o su modificación sin aprobación previa de la Autoridad de Aplicación, será causa suficiente para la rescisión del Contrato por exclusiva culpa de la Sociedad.

A partir del año décimo primero la Sociedad podrá decidir la continuidad del operador habilitado, o la contratación de un tercer operador, o bien asumir la operación del servicio ella misma en forma exclusiva.

El 26 de mayo de 1999 la Sociedad firmó con The Burlington Northern and Santa Fe Railway Company un acuerdo por el cual quedó sin efecto el "Contrato de asistencia técnica" mencionado en el primer párrafo. De acuerdo con este nuevo contrato, cuya vigencia está sujeta a la aprobación por parte de la Secretaría de Transporte, la Sociedad tiene derecho a designar un nuevo asistente técnico.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL S.R.L. (Sociedad)

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 9 - REGIMEN DE PENALIDADES

Los incumplimientos del Contrato, debidamente verificados, darán lugar a la aplicación de sanciones que se graduarán en función de la gravedad de la infracción cometida, desde un apercibimiento hasta multas, cada una de las cuales podrá llegar a un cinco por ciento (5%) del monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato (US\$ 30.000.000).

Si el valor de las multas aplicadas en el período anterior de cinco años a la fecha de cada multa supera el treinta por ciento (30%) de dicha garantía, la Autoridad de Aplicación podrá declarar la rescisión del Contrato. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no ha tenido ninguna penalidad.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS

a) Impuesto de sellos

A raíz de una inspección de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, se corrió vista a la Sociedad de un cargo por impuesto de sellos presuntamente aplicable al Contrato de Concesión mencionado en la Nota 1, por aproximadamente \$ 5.000.000.

La Sociedad presentó su descargo alegando la inaplicabilidad del impuesto de sellos sobre ese contrato, con fundamento en una exención expresa y especial establecida en una Ley Nacional y en su Decreto Reglamentario, así como en la ausencia de efectos del contrato en jurisdicción de la Provincia, ya que tal contrato está referido a bienes del Estado Nacional, como lo es la red ferroviaria.

Las posibilidades de éxito respecto de la posición de la Sociedad son muy razonables puesto que los fundamentos legales y doctrinarios en los que se basa son considerados sólidos por sus asesores legales e impositivos.

Véase nuestro informe de fecha
26 de abril de 2000
PRICE WATERHOUSE & CO
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T.F.F. R.A.P.U.
Dr. Carlos N. Martínez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Capital Federal
Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 10 - CONTINGENCIAS (Cont.)

b) Descuento de facturas con recurso

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la Sociedad descontó con recurso facturas emitidas al Estado por obras relacionadas con los programas de inversión por \$ 18.516.678 y \$ 12.329.484, respectivamente.

NOTA 11 - CREDITOS A RECUPERAR

11.1. Por juicios

Con fecha 31 de octubre de 1998 el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34 dictó sentencia, ordenando a la Sociedad el pago de \$ 1.140.762 al Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario alegando la falta de ingreso de los aportes a la mencionada obra social de una parte del personal que presta servicios en la Sociedad.

Con fecha 27 de marzo de 1999 la Sociedad promovió la demanda de repetición en el Juzgado Laboral N° 35, por considerar improcedente el reclamo antes mencionado. La Sociedad considera que se recuperará el importe reclamado, habiendo contabilizado al 31 de diciembre de 1999 un crédito no corriente por ese importe.

11.2. Con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)

Al 31 de diciembre de 1999 la Sociedad contabilizó créditos con la CNRT por un total de \$ 7.777.590, los cuales a la fecha de emisión de los presentes estados contables, aún no han sido reconocidos por el mismo.

Con fecha 15 de julio de 1999 la Sociedad presentó un Recurso de Repetición ante la CNRT reclamando el reconocimiento de diversos créditos por un total de aproximadamente \$ 39.600.000, entre los cuales se encuentran los créditos mencionados en el párrafo anterior.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.C.F. T° 1E° I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 11 - CREDITOS A RECUPERAR (Cont.)**

11.2. Con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) (Cont.)

A continuación, indicamos los principales créditos que componen este saldo:

	<u>\$</u>
1. Seguridad privada período 1.98 a 2.99	4.180.153
2. Policía adicional período 12.97 a 6.99	1.641.018
3. Intereses por mora en el cobro de una parte de los trabajos correspondientes a los subprogramas 26-M y 16-S (10% y 14%, respectivamente)	1.380.324
4. Demora en reconocimiento por parte de la CNRT de los ajustes tarifarios correspondientes a los años 1996 y 1997	1.770.494
5. Falta de provisión de personal cortatrásito por parte del concedente	1.352.493
6. Intereses por mora en el cobro de la variación en la alícuota del IVA sobre los Programas de Inversión (Resolución N° 395/99)	935.785
Subtotal	<u>11.260.267</u>
Otros créditos reclamados	705.256
Total	<u>11.965.523</u>
(-) Impuesto a las ganancias correspondiente a estos créditos (35%)	<u>(4.187.933)</u>
Total neto	<u><u>7.777.590</u></u>

Estos créditos se encuentran registrados en los presentes estados contables en las siguientes líneas del rubro "Créditos por ventas":

	<u>\$</u>
- Provisión facturas del Estado	<u>7.072.334</u>
- Menor pasivo en concepto de recaudación por cuenta y orden del Estado	<u>705.256</u>
	<u><u>7.777.590</u></u>

Véase nuestro informe de fecha
18 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.F. T. LEY N.º 11.743/97

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 12 - GARANTIAS OTORGADAS

a) Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, la Sociedad entregó a Emprendimientos Ferroviarios S.A. cheques en garantía de importaciones a realizar por dicha compañía, con relación a los subprogramas de reconstrucción de coches.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el total de cheques otorgados en garantía asciende a \$ 3.000.000.

b) El saldo al 31 de diciembre de 1999 de "Deudores programa de inversiones básicas", incluido en el rubro "Créditos por ventas", incluye \$ 1.088.595 correspondientes a facturas de programas de inversión, que fueron cedidas en garantía de un préstamo bancario otorgado a la Sociedad por el Banco Caja de Ahorro S.A. el día 29 de diciembre de 1999.

NOTA 13 - ASISTENCIA TECNICA A OPPORTRANS CONCESION METROVIARIA S.A.

Con fecha 23 de enero de 1998 la Sociedad celebró un contrato con Opportrans Concesión Metroviaria S.A. (concesionaria del servicio público de transporte subterráneo de las líneas 1 y 2 de Río de Janeiro), según el cual Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima se compromete a prestar asistencia técnica como operadora ferroviaria, a cambio de percibir una remuneración anual equivalente al 6% del lucro líquido obtenido por dicha compañía durante la vigencia del contrato de concesión (5 años) y el reintegro de todos los gastos en que incurra la Sociedad durante el desempeño de sus funciones como operador ferroviario. Al 31 de diciembre de 1999 el reintegro de gastos se incluye en la línea Ingresos diversos del rubro Ingresos de explotación.

NOTA 14 - CESION DE DERECHOS

14.1. La Sociedad ha celebrado contratos de constitución de fideicomisos, en virtud de los cuales cede y transmite al fiduciario, en forma irrevocable, todos los derechos que le

Véase nuestro informe de fecha

28 de Abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E.F. T.I.P.T.R.A.P.O.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 14 - CESION DE DERECHOS (Cont.)

pertenecen sobre una parte de todos los ingresos brutos que, en concepto de tarifa, se generen como consecuencia de la explotación de las líneas Mitre y Sarmiento ("recaudación"). Dichos fondos son destinados por el fiduciario, a los fines de abonar las amortizaciones de capital y los intereses devengados por préstamos contratados por la Sociedad con determinados bancos ("beneficiarios").

A continuación mencionamos los contratos en cuestión, junto con el porcentaje de la "recaudación" cedida al fiduciario en virtud de los mismos:

- i) Contrato de fideicomiso celebrado entre Banco Bansud S.A. ("beneficiario"), Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima ("fiduciante") y Sud Inversiones & Análisis S.A. ("fiduciario") el 23 de julio de 1997, en virtud del cual el fiduciante cede y transmite al fiduciario todos los derechos sobre el 9% de la "recaudación" de boletos y abonos.
- ii) Convenio de fideicomiso celebrado entre Trenes de Buenos Aires Sociedad Anónima ("fiduciante"), Banca Nazionale del Lavoro S.A. ("fiduciario") y los "beneficiarios" (Banco Quilmes S.A., HSBC Banco Roberts S.A., ABN-AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina y Banca Nazionale del Lavoro S.A.) el 31 de julio de 1998, en virtud del cual el fiduciante cede y transfiere al fiduciario todos y cada uno de los derechos y acciones que le corresponden respecto de los siguientes porcentajes de la "recaudación": el 6% entre el 4 de agosto de 1998 y el 3 de setiembre de 1999, el 17% entre el 4 de setiembre de 1999 y el 3 de setiembre del año 2000, el 15% entre el 4 de setiembre del año 2001 y el 3 de setiembre del año 2002.

14.2. De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo mencionado en el punto 7.5. de la Nota 7, la Sociedad cede y transfiere todos y cada uno de los derechos y acciones que le corresponden sobre el cobro de los siguientes porcentajes de la "recaudación": el 5% entre el 6 de abril de 1999 y el 3 de setiembre de 1999, y el 3% entre el 4 de setiembre de 1999 y el 5 de abril del año 2000. Estos fondos son destinados a la cancelación del capital del préstamo y de los intereses devengados periódicamente por el mismo.

Véase nuestro informe de fecha

29 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

ROBERTS

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)**NOTA 14 - CESION DE DERECHOS (Cont.)**

14.3. En virtud de lo estipulado en el Contrato de Préstamo celebrado entre el Banco de la Nación Argentina y la Sociedad el día 22 de julio de 1999, esta última cede y transfiere al Banco en garantía de la cancelación de las cuotas de amortización y de los intereses devengados por el préstamo, el 9% de la recaudación de boletos y abonos, hasta la cancelación definitiva de todas y cada una de las obligaciones emergentes del mismo.

NOTA 15 - APORTES IRREVOCABLES

Con fecha 16 de diciembre de 1999 Cometrans S.A., accionista mayoritario de la Sociedad, comprometió un aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de acciones, que fue aceptado y aprobado por el Directorio en forma unánime, por un monto de \$ 1.475.000.

Dicho compromiso fue integrado de la siguiente forma:

<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
	<u>\$</u>
3 de enero de 2000	615.000
25 de enero de 2000	480.000
4 de febrero de 2000	380.000
Total	<u>1.475.000</u>

NOTA 16 - RECAUDACION POR CUENTA Y ORDEN DEL ESTADO

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la Sociedad tiene registrados pasivos con el Estado por \$ 18.480.429 y \$ 7.193.569, respectivamente, los cuales están expuestos en el rubro "Créditos por ventas", neteando de las cuentas a cobrar al Estado a esas fechas.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE & CO.

C.P.C.E.C.F. T.T.E. I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

TRENES DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.605.576

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 1999 y 1998 (Cont.)

NOTA 16 - RECAUDACION POR CUENTA Y ORDEN DEL ESTADO (Cont.)

Dichos pasivos corresponden a la recaudación adicional por venta de pasajes, originada en diferencias entre las tarifas cobradas a los usuarios y las tarifas reconocidas por el Estado a la Sociedad según lo estipulado en el Contrato de Concesión. Estas últimas surgen de actualizar periódicamente las tarifas originales en función de los índices de calidad del servicio aprobados por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

En la "addenda" modificatoria del Contrato de Concesión se estipuló que dichas diferencias pasan a constituir el "canon de obras" (ver cuarto párrafo de la Nota 1.1.).

NOTA 17 - DEUDAS SOCIALES Y FISCALES

La Sociedad ha iniciado el proceso de acogimiento al régimen de consolidación de tributos y de recursos de la seguridad social previsto por el Decreto N° 93/00 del Poder Ejecutivo Nacional del 25 de enero de 2000 encontrándose, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, pendiente la presentación formal cuyo vencimiento opera el 20 de junio de 2000, la cual es condición necesaria para ingresar al mencionado régimen.

Las deudas sociales y fiscales incluyen todos los intereses resarcitorios y las penalidades estimadas al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha

28 de abril de 2000

PRICE WATERHOUSE-S&C.

C.P.C.E.F. P.L.F. I.R.A.P.U.

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Capital Federal

Tomo 155 - Folio 146

Luis Alberto Erize
Por Comisión Fiscalizadora

Sergio Claudio Cirigliano
Presidente